



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Advertido error material en el Anexo II, denominado "Relación de plazas convocadas reservadas a personal laboral", de las Bases Específicas de la convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la "Estabilización de empleo temporal" del Ayuntamiento de Portillo, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022-0244, de fecha 1 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1º.- Rectificar el Anexo II de las referidas Bases Específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022-0244, de fecha 1 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN REQUERIDA	OTROS REQUISITOS
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL GUARDERÍA	3-B	2	TITULO BACHILLER, FP II ,TECNICO O EQUIVALENTE	TÉCNICO SUP. EDU INFANTIL O MAESTRA ED. INFANTIL

Debe decir:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN REQUERIDA	OTROS REQUISITOS
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL GUARDERÍA	3-B	2	TITULO BACHILLER, FP II ,TECNICO O EQUIVALENTE	TÉCNICO SUP. EDU INFANTIL O MAESTRA

2º.- Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y Boletín Oficial del Estado.

3º.- Notificar la presente Resolución a los Representantes del personal laboral del Ayuntamiento de Portillo.

Contra la presente modificación del Anexo II de las Bases Específicas de la convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la "Estabilización de empleo temporal" del Ayuntamiento de Portillo, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Portillo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/244

Viernes, 23 de diciembre de 2022

Pág 252

recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Portillo, 19 de diciembre de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Antonio Esteban Salamanca

ID DOCUMENTO: iUHNT702xtcR5x/6SKePPIgEcIQ=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

